



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-076-SCM-2023

Alausí, 29 de agosto del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 22 de agosto del 2023, consta lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento de las resoluciones administrativas Nos. 012-A-GADMCA-2023; y la No. 013-A-GADMCA-2023, referente a traspasos de créditos, de conformidad con lo que dispone el Art. 258 del COOTAD. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, pienso que todas y cada una de las necesidades administrativas usted lo puede tomar y esta enmarcado en el Art. 258 del COOTAD, usted cumple con la resolución y nos ha hecho conocer, sin embargo el señor Director Financiero nos ha explicado y es muy claro las necesidades, y usted señor Alcalde nos esta poniendo en conocimiento, por lo tanto, **propongo** dar por conocido las dos resoluciones administrativas Nos. 12-A-GADMCA-2023 y 13-A-GADMCA-2023 referente a traspasos de créditos. Apoya la moción la Sra. María Lema, Vicealcaldesa. El señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda a tomar votación sobre la moción planteada, la misma que tiene apoyo. A continuación el señor Secretario procede a tomar votación. Señor Concejal Luis Namiña, su voto que se de por conocido estas dos resoluciones. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se de por conocido las dos resoluciones. Señor Concejal Marco Guerra, que se de por conocido las dos resoluciones. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, se de por conocido. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se de por conocido. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, se de por conocido. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo por unanimidad **Resuelve** dar por conocido las dos resoluciones administrativas Nos. 012-A-GADMCA-2023; y la No. 013-A-GADMCA-2023, referente a traspasos de créditos, de conformidad con lo que dispone el Art. 258 del COOTAD.

Particular que me permito comunicar para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

